

	SINDICATURA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA GUARDIANES CIUDADANOS		
	Responsable del procedimiento: Contraloría Social	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: PR	REVISIÓN: 0 Página 1 de 6

I. OBJETIVO

Establecer y mantener un procedimiento para Guardianes Ciudadanos en la modalidad de Presupuesto Participativo de la Sindicatura Municipal de Chihuahua.

II. ALCANCE

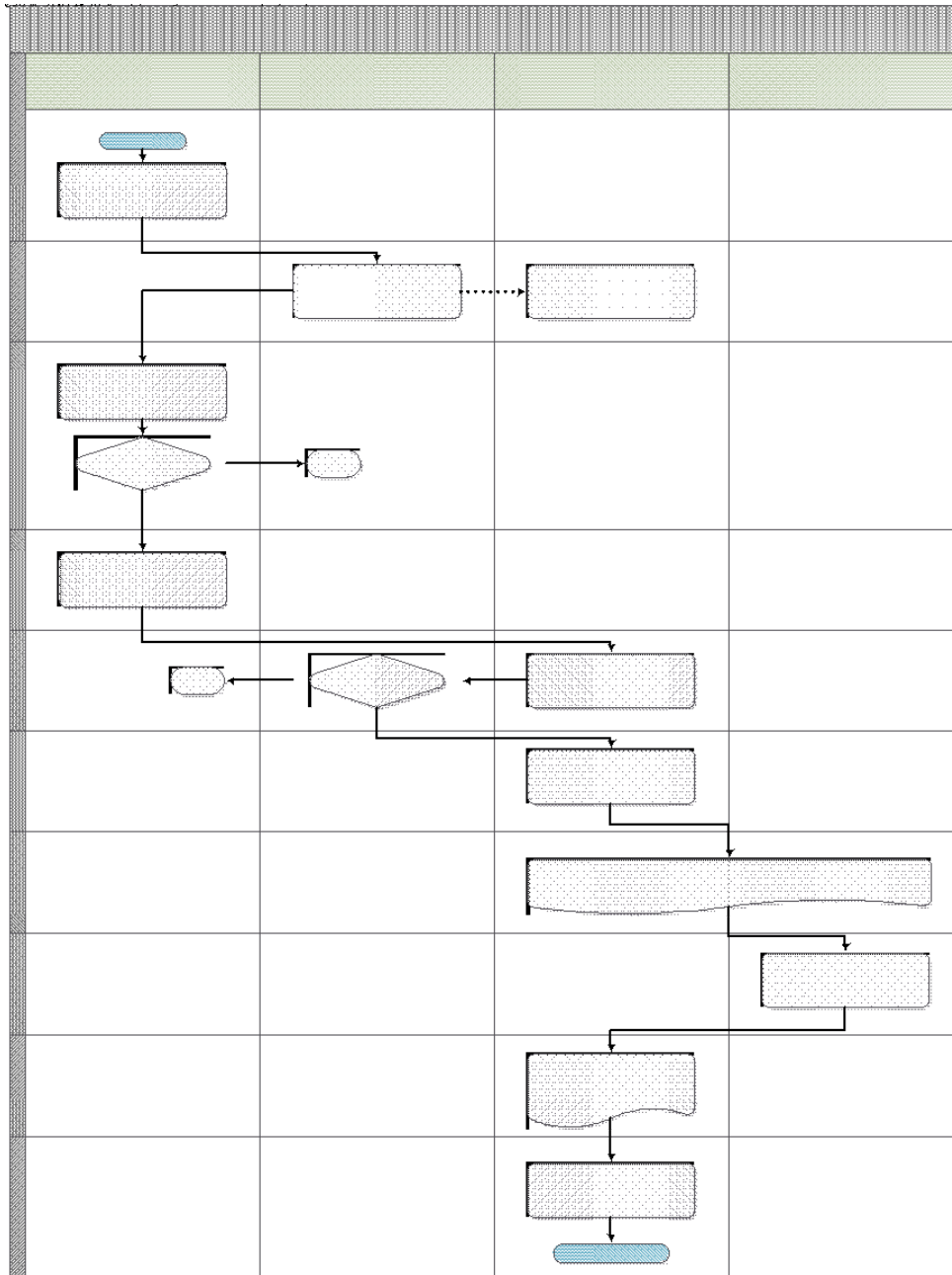
Municipio de Chihuahua, en zona urbana y rural donde se ejerza de manera directa o indirecta recurso del Gobierno Municipal y/o Estatal y/o Federal.

III. POLÍTICAS

1. Los integrantes de la Sindicatura Municipal de Chihuahua, darán seguimiento a todas las reuniones de la Comisión de Participación Ciudadana para así, conocer e incidir para que el proceso de Presupuesto Participativo siempre obedezca a los intereses de la ciudadanía.
2. La Sindicatura Municipal de Chihuahua dará difusión a cada una de las etapas del presupuesto participativo en su página web oficial, así como en redes sociales.
3. La Sindicatura Municipal de Chihuahua participará activamente tanto en la Comisión de Participación Ciudadana, como en el Comité de Presupuesto Participativo, para velar por que todos los proyectos presentados por la ciudadanía sean validados conforme a normatividad.
4. Al momento de que los proyectos sean dictaminados como viables y susceptibles de ser votados, la Sindicatura Municipal de Chihuahua, se contactará con las y los ciudadanos que presentaron los proyectos para asesorarles en la siguiente fase del proyecto.
5. El día de la votación de los proyectos, personal de la Sindicatura Municipal supervisará el proceso, brindando de ser necesario asesoría a la comunidad para conocer los proyectos que serán votados.
6. Una vez publicados los proyectos que fueron elegidos por la ciudadanía, personal de la Sindicatura Municipal de Chihuahua se pondrá en contacto con las y los ciudadanos para hacer de su conocimiento el proceso de contraloría social y supervisar así el uso correcto del recurso público destinado para presupuesto participativo.
7. Personal de la Sindicatura Municipal de Chihuahua capacitará a las personas interesadas en ser Guardianas del Presupuesto Participativo.
8. La Sindicatura Municipal de Chihuahua asesorará a las y los ciudadanos que deseen registrarse como testigos sociales en la Secretaría de la Función Pública.
9. Sindicatura, además co-creará con la ciudadanía un plan de vigilancia para la ejecución del proyecto de Presupuesto Participativo.
10. En los diversos eventos y/o capacitaciones se levantará evidencia fotográfica para uso del departamento de Comunicación Social.
11. Los datos personales serán protegidos por la Sindicatura conforme la normativa aplicable.

	SINDICATURA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA GUARDIANES CIUDADANOS		
	Responsable del procedimiento: Contraloría Social	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: PR	REVISIÓN: 0 Página 2 de 6


IV. DIAGRAMA DEL PROCESO



	SINDICATURA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA GUARDIANES CIUDADANOS		
	Responsable del procedimiento: Contraloría Social	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: PR	REVISIÓN: 0 Página 3 de 6

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ÁREA RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Gobierno Municipal	1	Publica convocatoria para Presupuesto Participativo.
Ciudadanía / Sindicatura	2	Elaborar el (los) proyecto (s) para Presupuesto Participativo, según lo establezca el Reglamento y la convocatoria de Presupuesto Participativo. Debe cerciorarse que su folio quedó debidamente registrado y guardar el mismo para la siguiente fase. Sindicatura brindará asesoría y acompañamiento a toda la ciudadanía que lo solicite.
Gobierno Municipal	3	Revisa los proyectos presentados por la ciudadanía y dictamina cuáles entrarán a la fase de votación. Es obligación del gobierno municipal publicar con anticipación aquellos proyectos que serán votados, y dar información a la ciudadanía que lo solicite, sobre los proyectos que fueron descartados.
Gobierno Municipal	4	Somete los proyectos a votación ciudadana y publica los resultados de la votación; notificará a las personas que presentaron los proyectos ganadores.
Sindicatura Municipal / Ciudadanos	5	Una vez publicados los proyectos que se realizarán mediante la modalidad de Presupuesto Participativo, la Sindicatura Municipal de Chihuahua contactará a las personas ganadoras para invitarles a ser Guardianes Ciudadanos – Presupuesto Participativo .
Sindicatura Municipal / Guardián ciudadano	6	Una vez aceptada la propuesta de formar parte de Guardianes Ciudadanos – Presupuesto Participativo , personal de la Sindicatura Municipal de Chihuahua capacitará a las y los Guardianes ciudadanos que, entre otras cosas, deberán: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer a que dependencia u organismo descentralizado al que se le asignó su proyecto. 2. Establecer contacto con dicha dependencia u organismo descentralizado para acordar el proyecto definitivo. 3. Conocer el monto estimado del proyecto, según cotizaciones resultado de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

	SINDICATURA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA GUARDIANES CIUDADANOS		
	Responsable del procedimiento: Contraloría Social	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: PR	REVISIÓN: 0 Página 4 de 6

		Chihuahua. 4. Tipos de proceso de compra: Adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores, licitación pública. Terminada la capacitación se entregará formalmente la carta de adhesión al programa de Guardianes Ciudadanos.
Sindicatura Municipal / Guardián ciudadano	7	Concluida la capacitación se trabajará en conjunto para la creación de cédulas de vigilancia de acuerdo al proyecto que corresponda que contengan: <ol style="list-style-type: none"> 1. Calendarización de la obra/proyecto, que incluya porcentajes de avance de la misma. 2. Tipo de proceso. 3. Cotizaciones. 4. Dependencia asignada el proyecto. 5. Reuniones de consenso.
Guardián ciudadano	8	Elabora el llenado y realiza la entrega de la cédula de vigilancia.
Contraloría Social	9	Recibir las cédulas de vigilancia e integrar el informe para el Síndico.
Síndico	10	Revisa y autoriza el informe y entrega a las dependencias.
Contraloría Social	11	Se rinden cuentas a la ciudadanía de los proceso, y se realiza evaluación acerca de Guardianes Ciudadanos.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Participación Ciudadana. Capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la Ley.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. Ley que regula la participación ciudadana en el Estado de Chihuahua, aprobada por el H. Congreso del Estado y por el Gobernador Constitucional que entró en vigor el 23 de junio de 2018.

Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. Publicado el 03 de julio de 2019, cuyo objetivo es reglamentar la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

	SINDICATURA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA GUARDIANES CIUDADANOS		
	Responsable del procedimiento: Contraloría Social	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: PR	REVISIÓN: 0 Página 5 de 6

Presupuesto Participativo. Mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en cada municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto municipal de cada año, a través de consultas directas a la población.

Comisión de participación ciudadana. Integrada por Regidores y Regidoras, así como del Síndico Municipal, que tiene como objetivo lograr que las personas cuenten con mecanismos de participación instrumentados y accesibles que permitan su participación real en los asuntos del gobierno municipal, a fin de lograr una relación de colaboración que genere mejores condiciones a las personas.

VIII. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO
Cédulas de vigilancia	1 año	Contraloría Social	

DOCUMENTOS	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO

IX. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

X. AUTORIZACIÓN

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN			
ELABORÓ	REVISÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ

	SINDICATURA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA GUARDIANES CIUDADANOS		
	Responsable del procedimiento: Contraloría Social	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: PR	REVISIÓN: 0 Página 6 de 6

Pamela C. Pérez Gómez Jefa de departamento de Contraloría Social	Lic. Ever Antonio Villalobos García Secretario Técnico	Lic. Luis Javier Moreno Benjumea Coordinador de Dependencia	Lic. César Amín Anchondo Álvarez Síndico Municipal
---	--	---	--